

AVISO No 226

01 de septiembre del 2021

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **TULIA VIRGELINA CABRERA ORTEGA**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar OFICIO - PQRDS -2585 del 23 de agosto de 2021

Persona a notificar: **TULIA VIRGELINA CABRERA ORTEGA**

Dirección de notificación usuario URB. LA PAVONA MZ Ñ CS 21

Funcionario que expidió el acto: **GERMAN TURRIAGO**

Cargo: Profesional Universitario I

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 01 de septiembre del 2021

Señor(a):

TULIA VIRGELINA CABRERA ORTEGA

Dirección del predio: URB. LA PAVONA MZ Ñ CS 21

MATRICULA: 30186

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 226 OFICIO-PQRDS – 2585 del 23 de agosto de 2021

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.226** OFICIO-PQRDS -2585 del 23 de agosto de 2021. ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 30186.***

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS – 2585

Armenia, Q. 23 de agosto del 2021

Señor (a):

TULIA VIRGELINA CABRERA ORTEGA

Dirección del predio: URB. LA PAVONA MZ Ñ CS 21

Matricula No. **30186**

Cel: 3203080640

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición Rad. 2021PQR741174

Cordial Saludo,

De acuerdo a las Peticiones por vía web con 2021PQR741174 y de conformidad con el escrito relacionado en el asunto de referencia, es menester de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, se informa que el predio se encuentra en MORA, por valor de **DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$12.647)**, por concepto de los servicios prestados por parte de la entidad.

Una vez verificado el sistema de la entidad se evidencia que la petición está resuelta mediante atención verbal N° 689188 del día 27 de julio del 2021, en la cual se observó lo siguiente: “LEC 593. 1 PERSONA. MEDIDOR NO REGISTRA FUGA. FIRMA LILIAN BEDOYA... NO PROCEDE DESCUENTO YA QUE SE CONFIRMO POR VISITAS DE CRITICA Y RECLAMACION EL CONSUMO COBRADO ES ACORDE A LECTURAS TOMADAS ...”

Se informa que la entidad está en la obligación de realizar una revisión previa (LECTURA CRÍTICA) a la facturación con el fin de investigar las desviaciones significativas frente a los consumos anteriores y al aclarar la causa de las desviaciones. (art.149 ley 142 de 1994), la cual se llevó a cabo el día 19 de julio del 2021 en la que se observó: “LECTURA ACTUAL 592. MEDIDOR FUNCIONA NORMAL. INSTALACIONES NORMALES. SURTE 1 VIVIENDA”.

También se observa que el medidor ha registrado movimiento con diferencias de lecturas de forma ascendente, observando un alto consumo en el periodo de julio el cual fue confirmado con LECTURA CRÍTICA, que tiene por objeto investigar las desviaciones significativas frente a los consumos anteriores y al aclarar la causa de las desviaciones así:

Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Cuenta	Codigo		Fecha Registro
				Código	Descripción	
595	591	4	55644226	-1	NORMAL	19/08/2021
591	571	20	55303729	35	ALTO CONSUMO CONFIR POR ...	21/07/2021
571	570	1	54965186	-1	NORMAL	18/06/2021
570	570	0	54627971	47	USUARIO CONSUMOS MINIMOS	20/05/2021
570	569	1	54292601	-1	NORMAL	19/04/2021

Dicho lo anterior, la entidad confirma el que hubo el alto consumo en el periodo de julio de 2021, que la entidad antes de emitir factura procedió a investigar la desviación significativa según lo dispuesto en el art.149 ley 142 de 1994, encontrando que el medidor registra normal, que no tiene fugas y que por lo tanto no proceden descuentos en la cuenta **N° 55303729**.

Que, debido a lo anterior, se entiende que están debidamente agotados los requisitos de procedibilidad; los cuales versan sobre iguales hechos y pretensiones de la petición actual. En este sentido y de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1755 de 2015 Artículo 19 Inciso 2º, el cual reza al pie de la letra: “Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane”.

Igualmente, se le informa nuevamente que puede solicitar cualquier información adicional por vía chat institucional en la página www.epa.gov.co link chat o a la línea WhatsApp 3053138469 por mensaje de texto.

Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico: atencionalciudadano@epa.gov.co, advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atte.



GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP.



NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **OFICIO PQRDS 2585 del 23 agosto de 2021**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación. Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)



Citación de Notificación Personal No. 2586 del 23/08/21

Armenia, Q. 23 de agosto del 2021

Señor (a):

TULIA VIRGELINA CABRERA ORTEGA

Dirección del predio: URB. LA PAVONA MZ Ñ CS 21

Matricula No. 30186

Cel: 3203080640

Armenia, Quindío.

ASUNTO: *Citación de Notificación personal* **OFICIO PQRDS – 2585**

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m., a fin de notificarse personalmente de la **OFICIO PQRDS 2585 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA N° 30186”**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ

Profesional Universitario I

Dirección Comercial – EPA ESP

